



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad"

Juzgado Laboral del poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 244/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- FARMACIAS DE LA UNION (Demandado)
- TALENTO GRUPO R.F.P. (Demandado)
- TRANSPORTE MIGMA LOGISTIC, S. DE R.L. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 244/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RAÚL DEL JESUS JOB MORENO, EN CONTRA DE FARMACIAS DE LA UNIÓN, TALENTO GRUPO R.F.P., TRANSPORTE MIGMA LOGISTIC, S. DE R.L. DE C.V., MARICRUZ GARCÍA GÓMEZ Y LUIS GERARDO LÓPEZ MAY.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el nueve de junio de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

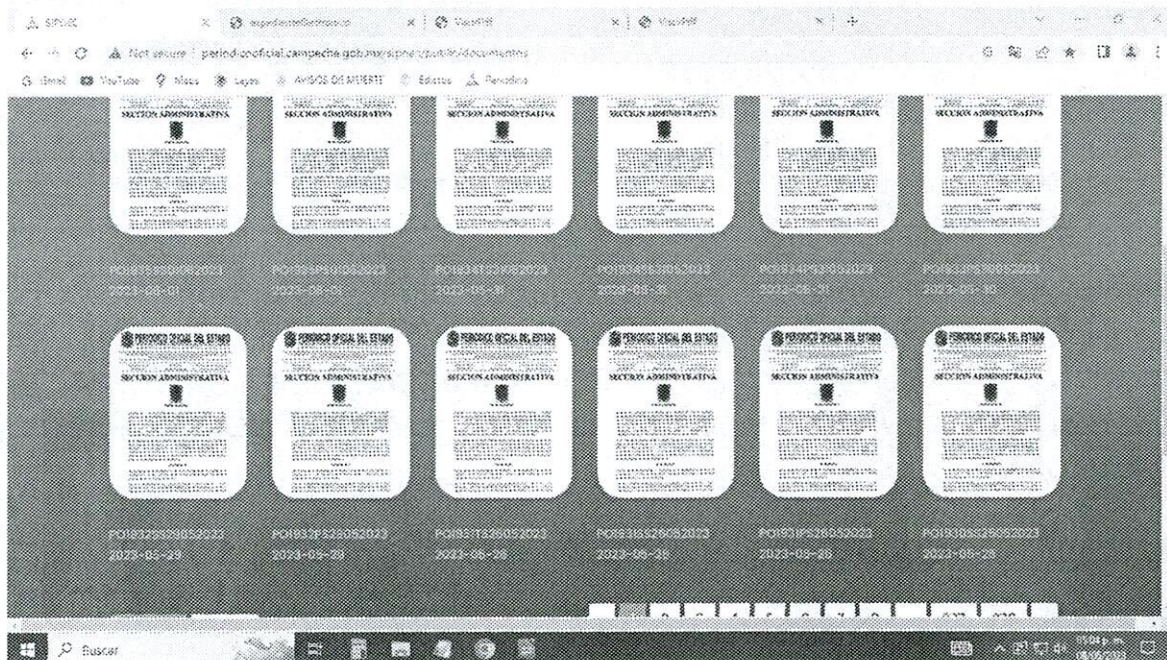
"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASUNTO: Se tiene por recibido los oficios 9249/2023 y 9250/2023, signados por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen; ; mediante los cuales requieren que se de cumplimiento a la sentencia ejecutoriada dictada en el juicio de amparo 742/2022-II. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad Federal; en sus oficios 9249/2023 y 9250/2023, recibidos ante este Juzgado el día siete de junio de dos mil veintitrés; se ordena girar atento oficio a dicha autoridad, comunicándole que los edictos, mediante los cual se notifica y emplaza a juicio a los CC. LUIS GERARDO LÓPEZ MAY y MARICRUZ GARCÍA GÓMEZ, aún no han sido publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, en razón de que el oficio número 1945/JL-II/22-2023, dirigido al Periódico Oficial del Estado de Campeche, con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, la notificadora de la adscripción lo remitió a DELEGACIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, con fecha 31 de mayo del año

que transcurre, y este lo turna al CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y este lo remite al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; *por lo que a la fecha del presente proveído no se han publicado en el Portal del Periódico Oficial del Estado de Campeche, tal y como se aprecia en el mismo, para tal efecto se captura la imagen del portal del Periódico Oficial del Estado, donde se visualiza por medio del cual consta que aun no publican dichos edictos.*



Por lo que para hacer constar lo acordado en el presente acuerdo, glosen las diligencias derivadas del auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés y el presente auto.

Notifíquese por Buzón Electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen. ----- ”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LIC. DAPHNE MORALES ROSAS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL SEDE CIUDAD DE CARMEN CAMP

NOTIFICADOR